

Fecha: 22-05-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general

Pág.: 7
Cm2: 321,2
VPE: \$ 3.196.113

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

78.224
253.149
☐ No Definida

Título: Tribunal ambiental responde a Collahuasi por fallo judicial que retrotrae proyecto por US\$3.200 millones



Tribunal ambiental responde a Collahuasi por fallo judicial que retrotrae proyecto por US\$3.200 millones

La minera fue notificada del resultado de la aclaración pedida por la firma y según comunicó la empresa, “se encuentra acotada a materias vinculadas a la planta desaladora y al medio humano, con foco en ambas comunidades reclamantes, manteniendo la vigencia y ejecución del resto de los aspectos contemplados en nuestra RCA”.

RODRIGO CÁRDENAS

El jueves de la semana pasada el Segundo Tribunal Ambiental retrotrajo la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del megaproyecto de inversión de Collahuasi por US\$ 3.200 millones, cuya planta desaladora ya está casi terminada.

Tras conocerse esa decisión, tanto Anglo American como Glencore, quienes controlan en partes iguales (44%) a Collahuasi, señalaron que “Collahuasi está solicitando una aclaración completa al Tribunal y al SEA para determinar los efectos específicos del fallo”.

Las compañías, a través de comunicados por separado, pero similares, indicaron que “el proceso de autorización ambiental del proyecto se llevó a cabo conforme a la normativa local y al marco ambiental pertinente”.

Y esa aclaración llegó este jueves.

Según informó Collahuasi, esta fue notificada del resultado de la aclaración presentada por la compañía ante el Segundo Tribunal Ambiental, “respecto de la sentencia del 14 de mayo pasado, estableciendo que la anulación de la Resolución de Calificación Ambiental, RCA, se encuentra acotada a materias vinculadas a la planta desaladora y al medio humano, con foco en ambas comunidades reclamantes, manteniendo la vigencia y ejecución del resto de los aspectos contemplados en nuestra RCA”.

Desde la minera señalaron que desde que fue notificada la sentencia, “la construcción y pruebas de la planta desalado-

ra se encuentran detenidas. Actualmente, sólo se realizan acciones mínimas de mantenimiento y seguridad”.

Tras la respuesta del tribunal, Collahuasi indicó que “manifiesta su completa disposición al Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, para avanzar con la mayor celeridad posible en el cumplimiento de lo resuelto, con el objetivo de obtener nuevamente la autorización íntegra del proyecto y avanzar definitivamente hacia una operación abastecida con agua desalada”.

Con todo, aseguraron que “la evaluación ambiental del proyecto C20+ se ajustó a la normativa vigente y a la institucionalidad ambiental”.

PROYECTO

El proyecto, llamado “Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi”, estaba en este proceso por una reclamación interpuesta por la Asociación Indígena Wilmasi de Pescadores Mamq'uta Caleta de Chanavaya y la Asociación Indígena Ayмара de Caleta Chanavaya.

La sentencia del tribunal del 14 de mayo pidió que el titular aborde las observaciones vinculadas con “la línea de base del medio humano, incluyendo el uso del maritorio en la zona de Punta Patache y el Sector Puerto Collahuasi”, además de distintos impactos vinculados a “la verificabilidad de la velocidad de succión”, y “la sedimentación de la descarga hipersalina en el fondo marino”, entre otros. ●